



Transferencia bancaria internacional saliente/enviada:

Las solicitudes de transferencias bancarias internacionales salientes/enviadas pueden tramitarse en persona en cualquiera de nuestras sucursales de Altura Federal Credit Union. Todas las solicitudes de transferencia bancaria deben recibirse antes de las 12:00 p. m. PST para su tramitación en el mismo día hábil, excepto fines de semana y festivos. Tenga en cuenta que no se garantiza la tramitación de las transferencias en el mismo día. La información necesaria para tramitar su transferencia es la siguiente:

Instrucciones completas de la transferencia/depósito en garantía (PDF/impresión/captura de pantalla, si procede)

*Es posible que se soliciten documentos adicionales, como facturas de venta, extractos, etc.

Importe de la transferencia en dólares estadounidenses:

Importe y código de la divisa extranjera: (Ejemplo: 700,00 euros):

Nombre del banco receptor:

Dirección del banco receptor:

Número de contacto del banco receptor:

Código SWIFT/BIC:

IBAN (si procede):

Nombre del beneficiario/destinatario: (tal y como figura en la cuenta del destinatario)

Dirección física del beneficiario/destinatario:

Número de contacto del beneficiario/destinatario:

Número de cuenta del beneficiario/destinatario:

Motivo de la transferencia:

Número de referencia/información (instrucciones especiales): (número de depósito en garantía, número de expediente, dirección de la propiedad, etc.)

Si no puede acudir a ninguna sucursal de Altura, póngase en contacto con el Servicio de Miembros al 888-883-7228 para iniciar una transferencia bancaria internacional.

- Tarifa por transferencia bancaria internacional: consulte la tabla de tarifas para obtener más detalles <https://www.alturacu.com/disclosures/scheduleoffees/>
- El plazo de entrega es de hasta 30 días hábiles

Reconocimiento de riesgos e indemnización

Al iniciar esta transferencia bancaria, el abajo firmante («Cliente») reconoce y acepta lo siguiente:

Carácter irrevocable de las transferencias bancarias: El Cliente entiende que las transferencias bancarias son irrevocables una vez procesadas, y que los fondos no podrán recuperarse una vez transferidos a la cuenta del beneficiario.

Asunción de riesgos: El Cliente asume todos los riesgos asociados a la exactitud de la información del beneficiario facilitada, incluyendo (entre otros) el número de cuenta del beneficiario, su nombre y los datos de la entidad financiera. La entidad financiera no se hará responsable de las pérdidas derivadas de información incorrecta o incompleta facilitada por el Cliente.

Fraude y transacciones no autorizadas: El cliente reconoce el riesgo de fraude y declara que todas las instrucciones proporcionadas son legítimas y están autorizadas. La entidad financiera no se hará responsable de ninguna pérdida derivada de solicitudes de transferencia bancaria fraudulentas, no autorizadas o erróneas, incluidas aquellas resultantes de phishing, ingeniería social, compromiso del correo electrónico empresarial (BEC) u otros tipos de fraude.

Ausencia de obligación de investigar: La entidad financiera no tiene la obligación de verificar la identidad o la legitimidad del beneficiario más allá de lo exigido por la legislación aplicable. La entidad financiera se basará exclusivamente en la información facilitada.

Indemnización y exención de responsabilidad: El cliente se compromete a indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la entidad financiera, sus directivos, empleados y agentes frente a cualquier pérdida, reclamación, daño, responsabilidad o gasto (incluidos los honorarios de abogados) que se derive o esté relacionado con la transferencia bancaria, incluidos los errores o fraudes en la información facilitada por el cliente. El cliente exime a la entidad financiera de cualquier reclamación de reembolso o responsabilidad relacionada con la transferencia bancaria una vez que esta se haya ejecutado de conformidad con las instrucciones del cliente.

Procedimientos de seguridad: El cliente reconoce que la entidad financiera ha adoptado procedimientos de seguridad comercialmente razonables con el fin de verificar las instrucciones de transferencia bancaria. Si la entidad financiera actúa de conformidad con dichos procedimientos, el cliente asumirá el riesgo de pérdida, incluso si posteriormente se determina que la instrucción era fraudulenta o no autorizada.